Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de junio de 2023

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada en la ejecución, lo resuelto por esta Corte en la causa "Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A." (Fallos: 341:1063); teniendo en cuenta el mérito, la naturaleza e importancia de la tarea cumplida, el resultado obtenido (Fallos: 313:577 y CSJ 947/2001 (37-C)/CS1 "Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente c/ La Rioja, Provincia de s/ ejecución fiscal", sentencia del 20 de abril de 2023), y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6°, incs. b, c y d; 9° y concs. de la ley 21.839, se regulan los honorarios de los doctores Lucas Gabriel Mayor, Fernando José Quintana, María Gabriela Marcia Gallegos y Horacio Ricardo González, por la representación y dirección letrada de la parte actora, en conjunto, en la suma de ciento doce mil pesos ($ 112.000).

Las retribuciones que anteceden no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de los profesionales beneficiarios frente al citado tributo. Notifíquese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis